





Plan Sectorial de Defensa 2017-2021

Dirección general

Ministro de Defensa Nacional

Grad. (S.P.) Oswaldo Jarrín Román

Viceministro de Defensa Nacional

Mg. Diego Gómez Orejuela

Subsecretario de Gabinete Ministerial

Grad. (S.P.) Francisco Drouet Chiriboga

Subsecretario de Defensa Nacional

Grab. Washington Buñay Guevara

Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa

Eco. Sandra Ramos Armijos

Subsecretario de Apoyo al Desarrollo Sector Defensa

Grad. (S.P.) Robert Tandazo Granda

Dirección técnica

Tcrn. Roy Garzón Ullaguari Ing. Jorge Solano Mera

Equipo director del proyecto

Eco. César Fernando Guerrero Ing. Rebeca Torres Quezada

Coordinadores técnicos:

Crnl. Óscar Edmundo Durán Caicedo Crnl. Édison Fernando León Toledo Cpcb. Rodmy Eduardo Flores Jiménez Eco. Diego Almeida Silva

Eco. Fernando Heredia

Ing. Mauro Caguana Torres

Eco. José Mieles Nevárez

Equipo focal 1:

Cpfg. Julio Romo Ponce Tcrn. Juan Solano Abril Lcda. Andrea Cárdenas Hidalgo

Equipo focal 2:

Cpnv. Miguel Córdova Chehab Crnl. Pablo Acosta Álvarez Tcrn. Mario Cajas Robalino Cpfg. Frank Jara Yépez

Equipo focal 3:

Crnl. Richeliu Levoyer Rodríguez Crnl. Édison Dávila Rodríguez Cpcb Juan Villalba Fiallos Crnl. (S.P.) Nelson Ramos

Diseño y diagramación

Dirección de Comunicación Social

Ministerio de Defensa Nacional

Revisión ortográfica

Lic. Oswaldo Orcés Salvador Dirección de Comunicación Social Ejército Ecuatoriano

Fotografías

Ministerio de Defensa Nacional Fuerzas Armadas

Impresión

Instituto Geográfico Militar (IGM)

Julio











Presentación

os Estados y las instituciones deben readecuar sus capacidades estratégicas, para enfrentar los nuevos escenarios y amenazas, lo que significa revisar su desarrollo, organización, estructura, control de operaciones y la conducción estratégica. Para el sector defensa este es el principal punto de modificación, como una respuesta para cumplir con sus misiones constitucionales. Para alcanzar este propósito se ha diseñado procesos permanentes e integrales de innovación de pensamiento y acciones de cambio, dirigidos a desarrollar capacidades estratégicas conjuntas y coordinadas con otras instituciones del Estado, para enfrentar amenazas tradicionales y nuevas.

La prevención de conflictos constituye una prioridad en la concepción de seguridad, para lo cual el sistema de defensa forma parte de los esquemas de seguridad y diplomático, apoyando el empleo de instrumentos de naturaleza económica, política, diplomática, social y jurídica.

El enfoque y los alcances de las nuevas amenazas, seguridad, desafíos y otros factores de riesgo impulsan procesos de planificación integral de las Fuerzas Armadas, a fin de orientar una adecuada evolución de la defensa, lo que requiere, como factor indisoluble, reformas estructurales en el ámbito de la seguridad, apalancados de manera directa a modernos e integrales sistemas de planificación y una eficiente gestión económica, que debe ser liderada desde el Ministerio de Defensa Nacional en su condición de órgano político estratégico y administrativo de la defensa nacional, a través de acciones hacia

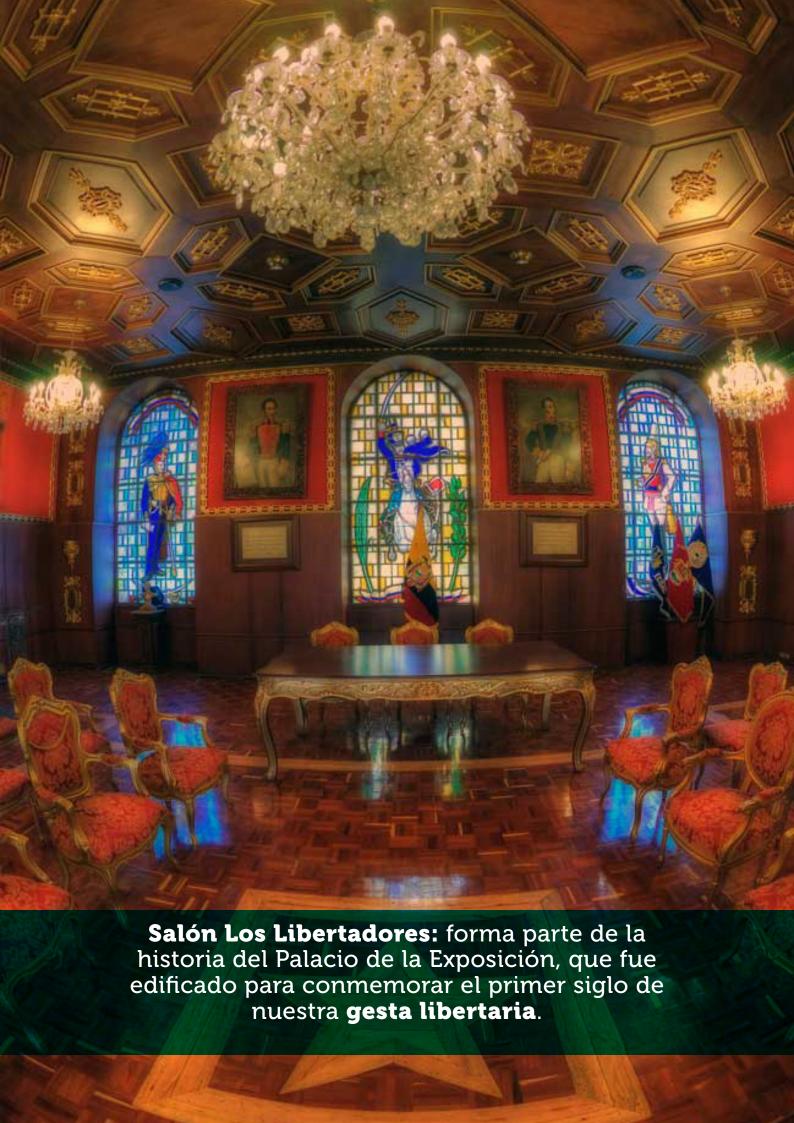


el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y las respectivas Fuerzas, así como considerando lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en el artículo 11 hace referencia a la formulación y ejecución de la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada; así como el artículo 15, que entre otros aspectos determina que "La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo".

Dentro de las gestiones que permitan lograr avances que constituyan el inicio de una adecuada sostenibilidad y sustentabilidad del sector defensa, se establecen documentos de planificación, entre ellos el Plan Sectorial de la Defensa (PS), que recoge como base los objetivos estratégicos de la defensa planteados en la Política de la Defensa Nacional del Ecuador (*Libro Blanco*) y define a través de un proceso técnico y riguroso, metas e indicadores, que permitirán trazar y diseñar un Plan Estratégico Institucional acorde a las exigencias del Estado ecuatoriano para las actuales coyunturas.

En este sentido, la planificación sectorial de la defensa es un instrumento idóneo para involucrar, responsabilizar y comprometer al sector, a crear un sistema flexible e integrado de objetivos y sus correspondientes estrategias, que contribuyan a la consecución de dichos objetivos con la participación de todas las instancias que lo conforman.

Grad. S.P. Oswaldo Jarrín Román Ministro de Defensa Nacional







Introducción

a planificación del desarrollo nacional es formulada por la Función Ejecutiva para afianzar el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República y la consecución del Régimen de Desarrollo, como lo señala en el artículo 276, cuyo objetivo 5 dispone: "Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial".

Es así que en el eje Más sociedad y mejor Estado del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021–Toda una Vida, el objetivo 9 dispone: "Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo"; y en sus políticas se establece: 9.1: "Promover la paz sostenible y garantizar servicios eficientes de seguridad integral", y 9.5: "Fomentar la cooperación vecinal y regional, el control efectivo de los espacios acuáticos, terrestres, aéreos, así como la defensa de los intereses marítimos, manteniendo la integridad territorial y la defensa de la soberanía del Estado".

Con base en la Constitución, la normativa vigente y el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 la Agenda de Coordinación Intersectorial de Seguridad 2017-2021 (ACI), se constituyó en un instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, orientado al cumplimiento, armonización y gestión de los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, a través de la formulación de estrategias intersectoriales.



La Política de la Defensa Nacional (*Libro Blanco*), emitida mediante Decreto Ejecutivo N.º 633 de 8 de enero de 2019, es una propuesta integral que permite redefinir la política de defensa ante el escenario geopolítico y oceanopolítico actual, mejorar la planificación sectorial, la interacción con la sociedad civil, el accionar y direccionamiento para que el sector de la defensa nacional cumpla con la misión constitucional y promueva, desde sus competencias, el desarrollo y la paz del Ecuador.

Dentro de este contexto, en un amplio análisis con la participación de los principales actores comprometidos con la defensa, la seguridad y el desarrollo, se formuló el Plan del Sector Defensa, como una herramienta de planificación que plantea mecanismos de implementación de la Política de la Defensa Nacional (*Libro Blanco*); para cuyo efecto y de acuerdo con la metodología establecida por la Senplades, se definieron: objetivos sectoriales, metas de resultados e indicadores, mientras que los bienes/ servicios y la identificación de los responsables institucionales, son los que se encuentran definidos en la Agenda de Coordinación Intersectorial de Seguridad–ACI.

Dado el carácter estratégico del Ministerio de Defensa Nacional en la sociedad ecuatoriana, en la que su misión la orienta hacia la defensa de la soberanía v la integridad territorial, y conforme lo establece la Constitución de la República en el artículo 162, "(...) solo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley (...)", desarrolla acciones que contribuyen a potenciar el impulso de actividades productivas y estabilidad social. Dentro de este entorno, el presente Plan establece directrices que coadyuvan a consolidar el apoyo del sector defensa al desarrollo nacional, por medio del cumplimiento de operaciones militares que tienen como objetivo mantener la integridad territorial y la defensa de la soberanía del Estado; así como su aporte a la seguridad pública a través de un efectivo control de armas, la participación en operaciones de apoyo a la población en el territorio nacional, y el desarrollo de estudios batimétricos en el espacio marítimo ecuatoriano para la definición del límite exterior de la plataforma continental; así como el control a las actividades de explotación de recursos naturales, resguardo a la frontera y coparticipación para ayudar a la población en situación de peligros de origen natural y/o antrópicos, entre otras.

Por el lado de la industria de la defensa, a través de sus empresas públicas: Astilleros Navales Ecuatorianos (Astinave) y Santa Bárbara, generan aportes al desarrollo nacional, y dentro de ese marco de acción, el Plan Sectorial contempla lineamientos que contribuyen a impulsar la investigación y la innovación en el ámbito de la competencia de cada una de estas empresas, a más de otras entidades técnicas que conforman el sector defensa.

El Plan Sectorial vincula a las entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional, a fin de coordinar acciones que permitan al sector disponer de información técnica, oportuna y de calidad para la proyección geopolítica, oceanopolítica y espacial del país, insumos indispensables para la planificación de la seguridad del territorio nacional, la prevención de riesgos y el desarrollo nacional. Es importante señalar que los aspectos relacionados con información geográfica y cartográfica son necesarios para actividades pesqueras, aeroespaciales, agrícolas entre las más relevantes. En el ámbito internacional, el Plan Sectorial de Defensa establece



lineamientos para la cooperación internacional, de conformidad con los intereses nacionales y la política exterior del Estado, en concordancia con las prioridades de relacionamiento con países con los que existe interés en los campos de seguridad y defensa.

El presente Plan Sectorial plantea un conjunto de orientaciones técnicas y políticas encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas de mediano plazo, en las que se busca de manera interrelacionada con las entidades orgánicas y las adscritas que constituyen el Midena, impulsar acciones que permitan –a más de optimizar los recursos para una efectiva defensa del territorio nacional ante la posible ocurrencia de eventos que pudieran atentar contra la soberanía e integridad territorial—, contribuir a mejorar los niveles de seguridad de la población en todo el territorio y a aportar al desarrollo nacional desde el ámbito de las competencias del Midena y de las Fuerzas Armadas.

La implementación del Plan contribuye a fortalecer al sector defensa, lo que no solo significa soberanía e integridad territorial, sino también un ambiente de paz y seguridad ante amenazas y riesgos que atenten de forma coyuntural y potencial los intereses vitales y trascendentales, a fin de que el Estado en su conjunto impulse el desarrollo nacional para hoy y las generaciones venideras.





Capítulo 1

1. Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es la principal directrizpolítica y administrativa para las instituciones del Estado. Este documento se constituye como la herramienta que encamina las políticas, programas y proyectos públicos, al igual que la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y la asignación de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo, aspectos que también son puestos de relieve en la Política de la Defensa Nacional emitida mediante Decreto Ejecutivo N.º 633 de 8 de enero de 2019, y que al ser un documento de referencia para este Plan, algunas de las propuestas de acción aquí establecidas tienen como sustento el análisis y lineamientos allí contenidos.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) es la entidad encargada de la formulación del PND; en este momento el plan vigente es el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021-Toda una Vida, compuesto de tres ejes, de los que se derivan nueve objetivos, cada uno con sus respectivas metas. Las políticas nacionales allí plasmadas requieren de la participación de los diferentes sectores del Estado para la consecución de las metas propuestas; por lo tanto, cada sector es responsable de desarrollar las estrategias con base en las políticas del PND y en sus Agendas de Coordinación Intersectorial (ACI).

El sector seguridad a través del Consejo Sectorial de Seguridad; hoy Gabinete Sectorial de Seguridad¹, elaboró la ACI de Seguridad 2017–2021, documento que muestra el alineamiento del sector seguridad con el Eje 1: "Derechos para todos durante toda la vida" y el Eje 3: "Más sociedad, mejor Estado", los objetivos 1, 2, 7, 9 y las políticas correspondientes del PND. A partir de estas políticas se desarrollaron estrategias intersectoriales que permiten la coordinación interinstitucional para cumplir con lo establecido en el PND 2017-2021. El Gabinete Sectorial de Seguridad es una instancia de obligatoria convocatoria destinada a la revisión, articulación, coordinación, armonización y aprobación de la política intersectorial dentro de su ámbito.

El Plan Sectorial (PS) es la herramienta subsiguiente en el proceso de planificación nacional que permite el establecimiento de los objetivos y metas. El PS de defensa se desarrolló a partir de la ACI de Seguridad 2017-2021 y está vinculado con la Política de Defensa Nacional como política pública sectorial. Este documento se construyó con base en las determinantes y estrategias definidas en la ACI de Seguridad, elementos que sirvieron para el desarrollo del diagnóstico del sector, así como para la formulación de los objetivos sectoriales.

El presente documento es un instrumento de la planificación nacional que permite al sector defensa alinear sus objetivos y direccionar sus medios hacia la consecución de los objetivos sectoriales de defensa, los cuales a su vez contribuyen con la política pública establecida en el PND 2017-2021.

¹ Decreto Ejecutivo N.º 660 de 5 de febrero de 2019 cambia la denominación de los Consejos Sectoriales a Gabinetes Sectoriales.



1.1. Marco normativo

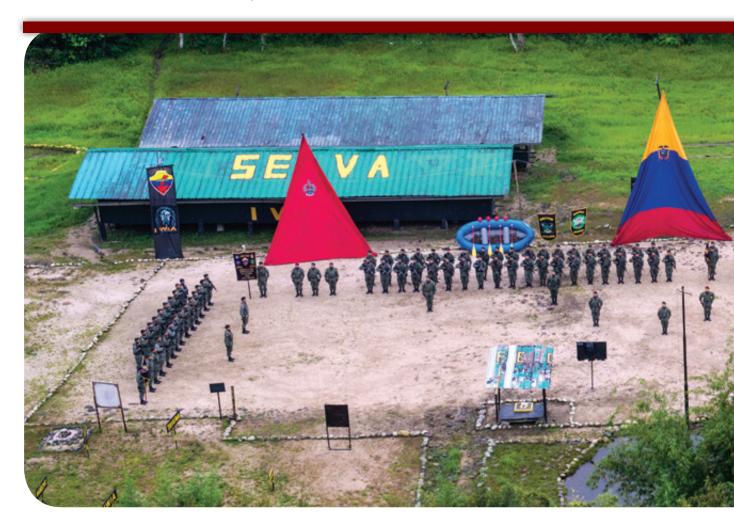
La estructura legal de la planificación y de la defensa nacional parten de lo que establece la Constitución de la República del Ecuador y su accionar se fortalece en las normas inherentes a cada sector; con este antecedente, el Plan Sectorial de Defensa, así como la Defensa Nacional tienen como base los siguientes cuerpos legales:

1.1.1. Plan Sectorial

El Plan Sectorial se basa en la normativa que establece como deber de las instituciones del Ejecutivo, en este caso específico del sector defensa, fortalecer la eficacia y la eficiencia de la intervención estatal en servicio a la colectividad y en cumplimiento a sus objetivos. A continuación, se detalla la base legal sobre la cual se fundamenta la planificación sectorial.

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 141 en su parte pertinente manifiesta: "(...) La Función Ejecutiva está integrada (...) por los ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas".





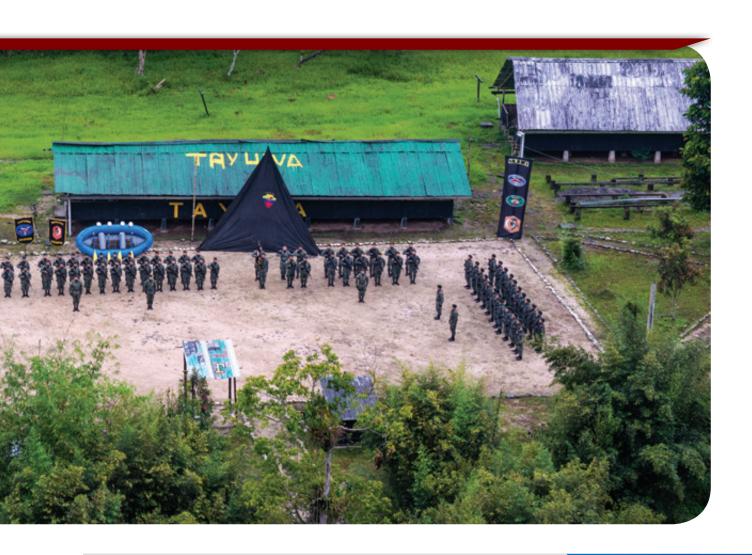
El artículo 158 en la parte pertinente indica: "(...) Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial (...)".

El artículo 226 de la Constitución establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)".

El artículo 261 de la Constitución en su parte pertinente indica que: "El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: 1. La defensa nacional, protección interna y orden público (...) 4. La planificación nacional".

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

En el artículo 15 se establece que: "La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (...)".





Norma técnica de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

La norma técnica en el artículo 54: "Elaboración del Plan Sectorial con Enfoque Territorial o del Ejecutivo con incidencia en el territorio", manifiesta que: "Corresponde a los Ministerios y Secretarías rectoras de política pública coordinar el proceso de formulación de los planes sectoriales con las instituciones adscritas. El Plan Sectorial será elaborado con la participación de los representantes del consejo ciudadano sectorial del ramo. Los planes deberán considerar los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo y solidaridad".

Decreto Ejecutivo N.º 660 del 5 de febrero de 2019

Mediante este decreto los consejos sectoriales se convierten en gabinetes sectoriales, los que tienen la finalidad de revisar, articular, coordinar, armonizar y aprobar la política intersectorial.

Del artículo 1 al 9 se describen las competencias de los gabinetes sectoriales y en el art. 10.3 se determina los integrantes del Gabinete Sectorial de Seguridad.

1.1.2. La defensa nacional

El Ministerio de Defensa Nacional, como órgano político, estratégico y administrativo, desarrolla las políticas para el sector, con el propósito de garantizar la soberanía e integridad territorial y apoyar al desarrollo nacional desde el ámbito de sus competencias.

A continuación, se detalla la normativa vigente que determina que el Ministerio de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Armadas, debe enfrentar a las diferentes amenazas que pongan en riesgo la soberanía e integridad territorial.





Constitución de la República del Ecuador

En el artículo 3 manifiesta que: "Son deberes primordiales del Estado (...) 2. Garantizar y defender la soberanía nacional".

El artículo 83 describe la corresponsabilidad ciudadana y detalla que: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley (...) 3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales. 4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad. 5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento".

El artículo 158 establece que: "Las Fuerzas Armadas (...) son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos (...). Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial".

El artículo 162 determina que: "Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley".

El art. 159 sobre sujeción al poder civil y a la Constitución, el art. 160 referente a la sujeción a leyes específicas sobre sus derechos y obligaciones, el art. 161 del Servicio Cívico-Militar Voluntario, el art. 370 que determina la existencia de un régimen especial de seguridad social para las Fuerzas Armadas y el art. 416 numeral 1, que hace referencia a la cooperación, integración y solidaridad entre Estados.

Ley Orgánica de la Defensa Nacional

El artículo 2 detalla que la misión de las Fuerzas Armadas es: "(...) a) Conservar la soberanía nacional; b) Defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; (...)".





El artículo 3 determina que: "(...) El Presidente de la república es la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y ejerce tales funciones de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y más leyes pertinentes (...)".

El artículo 6 manifiesta que los órganos de la Defensa Nacional son: "(...) a) El Consejo de Seguridad Nacional; b) El Ministerio de Defensa Nacional; c) El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; d) Las Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea; e) Los órganos reguladores de la situación militar y profesional del personal de las Fuerzas Armadas; f) Los órganos asesores; y, g) Las entidades adscritas, dependientes y de apoyo.(...)".

El artículo 8 establece que: "(...) El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano político, estratégico y administrativo de la Defensa Nacional. (...)".

El artículo 15 detalla que: "(...) El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares de guerra y defensa nacional (...)".

Ley de Seguridad Pública y del Estado

Para la Defensa Nacional se contempla lo que manifiesta el artículo 6 "(...) Del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, estará conformado por: 1. Presidente o presidenta constitucional de la República, quien lo presidirá; 2. Vicepresidente o vicepresidenta constitucional de la República; 3. Presidente o presidenta de la Asamblea Nacional; 4. Presidente o presidenta de la Corte Nacional de Justicia; 5. Ministro o ministra de Coordinación de Seguridad; 6. Ministro o ministra de Defensa Nacional; 7. Ministro o ministra de Gobierno, Policía y Cultos; 8. Ministro o Ministra de Relaciones Exteriores; 9. Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; 10. Comandante general de la Policía. (...)".

El artículo 7 establece las funciones del Consejo de Seguridad Pública y del Estado: "(...) a) Asesorar y recomendar al presidente o presidenta de la república sobre las políticas, planes y estrategias de Estado, y sobre sus procedimientos, en materia de seguridad pública; y, b) Recomendar al presidente o presidenta de la República la adopción de medidas de prevención e intervención en casos de acontecimientos graves o amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los habitantes y del Estado.(...)".

El artículo 11, literal a, establece entre los órganos ejecutores de la Defensa en el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, al Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.

El artículo 32 detalla los casos de estado de excepción: "(...) agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural".

El artículo 34 hace referencia a la coordinación con las Fuerzas Armadas "(...) En caso de desastres naturales la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y



auxilio estarán a cargo del organismo responsable de la defensa civil, bajo la supervisión y control del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces, preservando el mantenimiento del orden público y el libre ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas garantizados en la Constitución (...)".

El artículo 35 expone la complementariedad de acciones durante un estado de excepción, siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el "(...) empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que este haya sido restablecido (...)".

El artículo 38 establece los lineamientos sobre los planes, programas y proyectos en "(...) zonas de seguridad de fronteras y áreas reservadas de seguridad.- Por zona de seguridad se entiende el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman, requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o amenazas a la seguridad objeto de esta ley (...)".

El artículo 41 manifiesta que: "(...) Se requerirá obligatoriamente del informe del ministro o ministra de Defensa Nacional para el caso de la ejecución de planes, programas y proyectos en zonas de seguridad (...)".

El artículo 43 detalla la protección de instalaciones e infraestructura y dispone que "(...) El ministro de Defensa Nacional, ante circunstancias de inseguridad críticas que pongan en peligro o grave riesgo la gestión de las empresas públicas y privadas, responsables de la gestión de los sectores estratégicos, dispondrá a las Fuerzas Armadas, como medida de prevención, la protección de las instalaciones e infraestructura necesaria para garantizar el normal funcionamiento (...)".

Decreto Ejecutivo N.º 437 del 14 de junio de 2018

Mediante este decreto se promulgó la Política de Defensa, Seguridad y Desarrollo para la Frontera Norte, la que en el artículo 2 establece 9 objetivos que se detallan a continuación:

- 1. Ejercer un control efectivo del territorio y de su ordenamiento en los espacios terrestre, acuático y aéreo; así como de los recursos, infraestructura y áreas estratégicas.
- Proteger a la población en la frontera norte y garantizar el ejercicio de sus derechos, libertades y de la confianza para el desarrollo integral y evitar su desplazamiento.
- Generar mecanismos de articulación intersectorial y multinivel que armonicen los objetivos y políticas del Consejo Sectorial de Seguridad, Comité Nacional de Seguridad Integral Fronterizo para el desarrollo integral de la población en la frontera norte.
- 4. Incrementar los mecanismos de control para contrarrestar las actividades económicas y financieras ilegales que sustentan las acciones ilícitas en la frontera norte.
- 5. Incrementar la cooperación internacional, de conformidad con los intereses nacionales y lineamientos de la política exterior del Estado.



- 6. Reducir la vulnerabilidad socioeconómica mediante la reactivación productiva.
- 7. Fortalecer la identidad nacional, tejido social, de pueblos y nacionalidades y conservación ambiental.
- 8. Generar mecanismos de control para una migración ordenada y segura.
- 9. Fortalecer la capacidad de los sistemas de vialidad, telecomunicaciones y comunicación social de la población.

Decreto Ejecutivo N.º 633 del 8 de enero de 2019

Mediante este decreto se promulgó la Política de Defensa, la que en el artículo 1 establece: "(...) Expedir la Política de la Defensa Nacional como una política pública participativa y producto de una reflexión integral que permitirá mejorar la planificación sectorial, la interacción con la sociedad civil y redefinir la política de defensa ante el escenario geopolítico actual (...)".

El artículo 2 describe los objetivos estratégicos de la defensa que se detallan a continuación:

- 1. Ejercer el control efectivo del territorio nacional: continental, insular, espacios acuáticos y aéreos; así como de la infraestructura y recursos de las áreas estratégicas.
- 2. Apoyar a las instituciones en la protección de la población en sus derechos, libertades ante graves situaciones de conmoción interna y de situaciones de desastre.
- 3. Fortalecer las capacidades estratégicas conjuntas de las Fuerzas Armadas que sean indispensables para mantener una capacidad de situación y defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.
- 4. Contribuir a la cooperación internacional de conformidad con los intereses nacionales y política exterior del Estado.
- 5. Contribuir al desarrollo nacional mediante actividades de cooperación intersectorial, investigación e innovación en las industrias de la defensa.

El artículo 3 detalla que: "(...) De la aplicación e implementación de la Política de la Defensa Nacional se encargarán los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el ámbito de sus respectivas competencias (...)".

El artículo 4 encarga "(...) al ministro de Defensa Nacional como secretario del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, publicar y difundir la Política de la Defensa Nacional. (...)".

Otras leyes y normas inherentes al sector

- Código Orgánico Integral Penal publicado en Registro Oficial N.º 180 del 10 de febrero de 2014.
- Ley de Personal de Fuerzas Armadas publicada en Registro Oficial N.º 660 del 10 de abril de 1991.



- **Decreto Ejecutivo N.º 1610** del 3 de mayo de 2004, adscribe al Instituto Antártico Ecuatoriano al Ministerio de Defensa Nacional.
- **Decreto Ejecutivo N.º 940** del 16 de noviembre de 2011, adscribe el Instituto Oceanográfico de la Armada, y el Instituto Geográfico Militar al Ministerio de Defensa Nacional.
- **Decreto Ejecutivo N.º 647** del 28 de enero de 2019 que aprueba las Zonas de Seguridad del Estado (ZSE) bajo control de las Fuerzas Armadas.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de **Defensa Nacional.** Acuerdo Ministerial N.º 083 de 22 de marzo de 2019.
- Modelo de Gestión de la Defensa, aprobado mediante Oficio N.º SENPLADES-SDGE-2012-0268-OF de 29 de noviembre de 2012.

1.2. Marco conceptual de la defensa

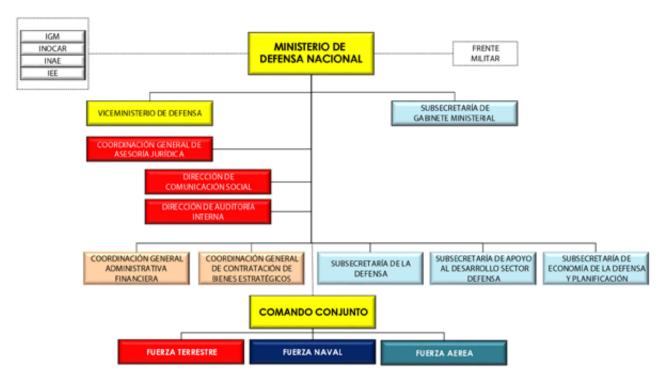
Proveer el bien público **defensa nacional** implica garantizar la soberanía y la integridad territorial como respuesta a las amenazas que atentan contra los intereses vitales y estratégicos del Estado, al igual que la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; por lo tanto, las Fuerzas Armadas, como órgano ejecutor de la defensa y en cumplimiento de su misión, se mantienen en estado de alerta permanente.

La economía de la defensa vincula la Política de la Defensa con el presupuesto y es una herramienta fundamental para determinar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos sectoriales con eficiencia. Esta herramienta aplica dos principios: el principio económico y el de efectividad, con los cuales se propende maximizar el grado de cobertura de la defensa mediante el empleo eficiente de los recursos.

La estructura orgánica de la defensa está compuesta por el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea, y las entidades adscritas desconcentradas, como lo demuestra el siguiente gráfico:



Gráfico N.º 1: Estructura Organizacional por procesos del Ministerio de Defensa



Fuente: Política de la Defensa Nacional del Ecuador (*Libro Blanco*)

Elaborado por: Ministerio de Defensa Nacional

La defensa nacional conceptualiza la amenaza como fenómenos, elementos o condiciones de naturaleza antrópica, que se caracterizan por tener capacidad, motivación e intencionalidad de atentar contra los intereses vitales o estratégicos del Estado (Política de la Defensa, 2019). Debido a la dinámica permanente de los escenarios geopolíticos, las amenazas varían constantemente de acuerdo con los nuevos actores y desafíos asociados a distintos factores. Actualmente, entre las posibles amenazas y como se señaló en la Política de la Defensa, se concibe: la agresión armada externa perpetrada por las fuerzas armadas de otro Estado, los grupos irregulares armados, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de armas, municiones y explosivos, el narcotráfico, el tráfico de personas y el contrabando de mercancías.

A diferencia de las amenazas, los riesgos son considerados una condición interna o externa de origen natural o antrópico que pueden afectar al Estado, su posibilidad de ocurrencia es incierta y si no son identificados oportunamente podrían convertirse en situaciones de peligro. Los riesgos de origen humano pueden transformarse en amenazas una vez que se identifique su motivación, capacidad e intencionalidad. El Ecuador es propenso a los siguientes riesgos: la degradación ambiental, la corrupción, la explotación ilegal de los recursos naturales, los ciberataques a la infraestructura crítica del Estado, entre otros.

Las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de su misión fundamental y en respuesta a las diferentes amenazas y riesgos, ejecutan operaciones en el espacio continental, insular, aéreo, marítimo, ulterior y ciberespacio en el territorio nacional; de la misma manera tiene presencia en aguas no jurisdiccionales de interés para el Estado







EDICIÓN 2018





ecuatoriano. Las operaciones militares se ejecutan bajo el irrestricto respeto de la norma jurídica nacional e internacional, con énfasis en los derechos humanos, al derecho internacional humanitario, la equidad de género y la protección del ambiente. El sector defensa también contribuye a la seguridad y al desarrollo nacional sobre la base de sus competencias y sus capacidades desarrolladas.

La Política de la Defensa 2019 tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento de las capacidades estratégicas conjuntas de las Fuerzas Armadas, puesto que son de vital importancia para el cumplimiento de las misiones asignadas, a fin de preservar la soberanía nacional y la integridad territorial. Las capacidades se expresan a través de sistemas que se componen de medios, infraestructura, logística, talento humano y doctrina, que permiten el cumplimiento de las diferentes misiones. Las Fuerzas Armadas planifican sobre la base de capacidades, método que proporciona un fundamento lógico, racional y coherente para la toma de decisiones. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene la responsabilidad de la priorización de las capacidades estratégicas militares.

Las Fuerzas Armadas constantemente evalúan los escenarios, así como las amenazas y riesgos, por tal motivo se evidenció la necesidad de actualizar sus capacidades, mediante la implementación de la ciberdefensa, que por medio del Comando de Ciberdefensa cumple la misión en el espacio cibernético para proteger la infraestructura crítica digital del sector Defensa y de las áreas estratégicas del Estado.

Uno de los ejes prioritarios para la defensa es la sanidad militar, que tiene la misión de mantener psicofísicamente apto al personal militar antes, durante y después de las operaciones. Esta función se enfoca en dar atención prioritaria, inmediata y oportuna al personal militar desde los puestos de socorro, enfermerías de buque y policlínicos, hasta la evacuación gradual a instalaciones sanitarias del interior del país, en las que se incluye al Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas (H.E. 1). Así también, contribuye a las operaciones militares la sanidad animal, que es parte del apoyo de combate, brinda atención veterinaria a los semovientes que se emplean en las operaciones militares, manteniéndolos en un estado de salud óptimo para el cumplimiento de la misión.

El sistema de educación militar de las Fuerzas Armadas se encarga de formar al personal militar desde su reclutamiento e ingreso a las escuelas militares, en las que hombres y mujeres se preparan física y mentalmente para el servicio a la sociedad. El sistema permite el crecimiento profesional continuo del militar a través de los procesos de perfeccionamiento, especialización y capacitación para el cumplimiento de las misiones según su especialidad.

La Defensa apoya al desarrollo nacional por medio de todas sus actividades, tanto de forma directa como indirecta. De manera directa a través de sus industrias, institutos, colegios, acciones comunitarias, entre otros; e indirecta por medio de las operaciones militares y acciones que aportan a la seguridad pública (control de armas, gestión de riesgos, control a las actividades de explotación de recursos naturales, entre otros). Este apoyo a la ciudadanía, así como a otras instituciones del Estado, es una actividad histórica de la defensa que coadyuva al desarrollo del país.













La Política de la Defensa advierte que uno de los mayores aportes al desarrollo nacional proviene de las actividades realizadas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, que contribuye a la integración nacional y refuerza la presencia del Estado en sectores apartados. Esto lo logra por medio de las obras de ingeniería como carreteras, pistas de aviación, aeropuertos, puentes, hospitales, universidades, entre otros. Su participación en situaciones de desastres por medio del establecimiento de albergues, centros de atención médica, centros de acopio para abastecimiento, purificación y distribución de agua, limpieza de escombros, reconstrucción y rehabilitación de zonas afectadas, constituye un valioso instrumento de la capacidad de respuesta del Estado.

Gran parte del apoyo al desarrollo desde el sector Defensa se efectúa desde la industria de la Defensa y los institutos de la Defensa, que coadyuvan al crecimiento del Ecuador. La industria de la defensa nacional está conformada por la Empresa Pública Astilleros Navales Ecuatorianos (Astinave EP) y Santa Bárbara EP. La defensa cuenta con institutos especializados adscritos al Ministerio de Defensa, que mediante servicios especializados apoyan a las operaciones militares y al desarrollo en el sector civil, desde las competencias del Instituto Geográfico Militar (IGM), del Instituto Oceanográfico de la Armada (Inocar) y del Instituto Antártico Ecuatoriano (INAE). Tanto las empresas como los institutos del sector defensa generan fuentes de trabajo y aportan a la economía nacional.

La empresa Astinave EP desarrolla y produce soluciones para el sector defensa relacionadas con la seguridad y el desarrollo marítimo e industrial. Es un astillero que realiza reparación de embarcaciones, mantenimiento, repotenciación, carenamiento naval, soluciones electrónicas para la actividad portuaria, entre otras. La Fábrica de Municiones Santa Bárbara EP orienta sus actividades a las necesidades de armas, municiones y blindajes, a la certificación, desmilitarización y recuperación de munición de calibre mayor y menor de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; así como a los requerimientos de munición para las empresas de seguridad privada, clubes de tiro y otras instituciones. En aporte a las necesidades de entidades públicas y privadas elabora estructuras livianas y pesadas.



Los institutos especializados adscritos al sector defensa apoyan con servicios tecnológicos en distintos ámbitos. El IGM gestiona, aprueba y controla todas las actividades encaminadas a la elaboración de la cartografía oficial, cartografía para gestión de riesgos y el archivo de datos geográficos y cartográficos del país. Es el único organismo autorizado para elaborar especies valoradas y documentos de seguridad y difunde las ciencias geoespaciales. El Inocar apoya al desarrollo marítimo nacional a través de la caracterización hidrográfica y oceanográfica de los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de interés marítimo nacional. Genera cartografía y señalización náutica para los buques de la Armada, naves nacionales y extranjeras que navegan en los espacios marítimos jurisdiccionales. De igual manera, ejecuta el monitoreo oceánico de forma continua, con lo que aporta a la gestión de riesgos. El INAE impulsa la proyección geopolítica del país y la participación en actividades de investigación científica en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

La Dirección de la Industria Aeronáutica de la Fuerza Aérea (DIAF) también contribuye al desarrollo del país brindando bienes y servicios aeronáuticos para aviones militares y civiles. Ejecuta actividades de mantenimiento, electrónica, aviónica, ingeniería, investigación y provisión de partes y repuestos. La DIAF coopera con el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas y mejora los conocimientos y habilidades del personal técnico.

La Universidad de Fuerzas Armadas-ESPE y las unidades educativas emblemáticas (colegios militares y liceos navales) forman parte del apoyo al desarrollo que aporta el sector, contribuyendo a la sociedad con educación de calidad, valores y conciencia nacional. La oferta académica de la Universidad de Fuerzas Armadas está dirigida tanto a militares como a civiles, otorgando títulos de tercero y cuarto nivel en diversos ámbitos, algunos vinculados a la seguridad y defensa. Las unidades educativas emblemáticas, bajo la administración militar, propenden a mantener la excelencia en el servicio que brindan a la comunidad, siempre con el apoyo de profesionales de la educación, orientados a la formación integral de la juventud ecuatoriana.









En lo relacionado a la salud, como parte del apoyo al desarrollo nacional, se brinda atención integral de manera oportuna a sus miembros, dependientes, derechohabientes y población en general en casos de referencia, derivación y emergencia, en concordancia con lo estipulado en el artículo 370 de la Constitución de la República contribuyendo de esta forma al desarrollo nacional.

Otras actividades de apoyo al desarrollo fortalecen el vínculo de la sociedad con el sector Defensa y la relación civil-militar. Una de ellas es **Alas para la Salud**, iniciativa en apoyo a la salud pública, que moviliza médicos a rincones de difícil acceso para beneficio de las comunidades allí asentadas. De igual manera, se realiza el puente aéreo y marítimo hacia Galápagos, que permite mantener conectado nuestro territorio insular con el continental, logrando así el abastecimiento de bienes perecibles y no perecibles a las islas. Se efectúan vuelos hacia y desde las comunidades de la región amazónica ofreciendo transporte de ciudadanos y provisiones. Así también, actividades como las casas abiertas de las Fuerzas Armadas y Alas para la Alegría concientizan a la ciudadanía sobre la labor que realiza el sector.

En el ámbito internacional el sector aporta en la consolidación y construcción de espacios designados a temas de defensa y seguridad, fortaleciendo las medidas de confianza mutua, la participación internacional y el intercambio académico en temas de defensa. En el marco de los acuerdos existentes, las Fuerzas Armadas toman parte en los ejercicios binacionales y regionales. Por otro lado, la participación del sector defensa en las comisiones binacionales de frontera entre Ecuador-Colombia y Ecuador-Perú dirige sus esfuerzos hacia el intercambio de información en cuanto a problemas de seguridad y defensa comunes, al tiempo que realiza acciones comunitarias que benefician a las poblaciones fronterizas.







1.3. Marco programático o articulación sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021—Toda una Vida

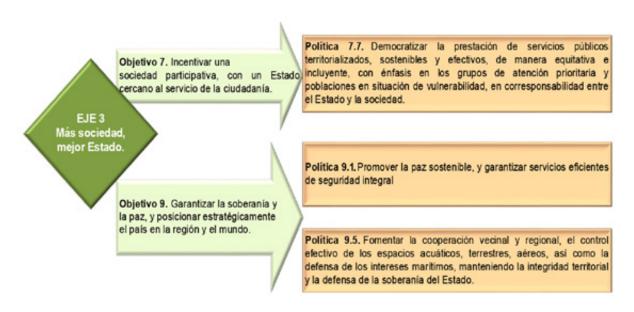
El Plan Sectorial de Defensa es la herramienta de planificación subsecuente en la cadena de la planificación nacional, que viabiliza el cumplimiento de la misión de las Fuerzas Armadas a través de la planificación de los recursos necesarios para la consecución de los objetivos establecidos en este documento.

El sector defensa se alinea al Eje N.º 3 y a los Objetivos 7 y 9 del PND 2017-2021, orientándose a las políticas 7.7, 9.1 y 9.5 del documento en referencia. Estas políticas derivan en estrategias a nivel de la ACI de Seguridad 2017-2021, las cuales sirvieron para diseñar los objetivos sectoriales de la defensa en este PS y que, se materializarán en proyectos y programas a nivel del Plan Estratégico Institucional (PEI), lo que contribuye al fortalecimiento del sector y del país.

Es importante indicar que el Plan Sectorial también establece acciones que aportan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constantes en la Agenda 2030 aprobada por la ONU en el 2015, que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionándonos principalmente con el ODS 14: conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; y, de manera colateral con el ODS 9: industria, innovación e infraestructura, dada la gestión de aporte que efectúa la industria de la defensa en apoyo al desarrollo, aspecto que se vincula también con el ODS 8: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

El gráfico a continuación detalla el eje 3, los objetivos y las políticas del PND 2017-2021 a los que se alinea el sector defensa para este período:

Gráfico N.º2: Ejes, objetivos y políticas del PND 2017-2021 a los que se alinea el sector defensa



Fuente: Agenda de Coordinación Intersectorial de Seguridad 2017-2021

Elaborado por: Ministerio de Defensa

34 Plan Sectorial de Defensa



El PS es la herramienta que permite alinear los objetivos sectoriales de defensa para garantizar el cumplimiento de las estrategias de la ACI y los objetivos del PND. La construcción del PS de defensa se basa en las determinantes y estrategias plasmadas en la ACI de Seguridad; identificando los problemas y oportunidades del sector para así desarrollar los objetivos sectoriales. Al igual que la ACI, la vigencia del PS está sujeta a la del PND que es de cuatro años.

A continuación, se muestra la alineación de los objetivos sectoriales de defensa (OD) con cada una de las políticas del PND y las metas intersectoriales respectivas para el sector defensa en el período 2017-2021.









1.4. Objetivos sectoriales de defensa y su alineamiento con las políticas del PND 2017-2021 y las metas intersectoriales de seguridad

POLÍTICA DEL PND 2017-2021		METAS INTERSECTORIALES DE SEGURIDAD		OBJETIVOS SECTORIALES DE DEFENSA	
Política 7.7	Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.	Meta 7.4	Aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de justicia y seguridad integral: incrementar el índice de confianza en las Fuerzas Armadas a 2021.	OD	Apoyar a las instituciones en la protección de la población en sus derechos, libertadas ante graves situaciones de conmoción interna y de situaciones de desastre.
Política 9.1	Promover la paz sostenible, y garantizar servicios eficientes de seguridad integral.	Meta 9.1	Hasta el año 2021, liberar en un 95 % al país de minas terrestres conocidas en la frontera común Ecuador- Perú.	OD	Contribuir a la paz regional y mundial de conformidad con los intereses nacionales y la política exterior del Estado.



PO	POLÍTICA DEL PND 2017-2021		METAS INTERSECTORIALES DE SEGURIDAD		OBJETIVOS SECTORIALES DE DEFENSA	
Política 9.5			Hasta el año 2021, mantener el 100 % de	OD	Contribuir a la cooperación internacional de conformidad con los intereses nacionales y la política exterior del Estado.	
	Fomentar la cooperación vecinal y regional, el control efectivo de los espacios acuáticos, terrestres, aéreos, así como la defensa de los intereses marítimos, manteniendo la integridad territorial y la defensa de la soberanía del Estado.	Meta ACI	control efectivo de los espacios acuáticos, terrestres, aéreos, así como la defensa de los intereses marítimos, manteniendo la integridad territorial y la defensa de la soberanía del Estado.	OD	Fortalecer las capacidades estratégicas conjuntas de FF.AA., que sean indispensables para mantener una capacidad de disuasión y defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional	
		Meta	Hasta el 2021 incrementar del 11.25 % al 75 % del área de datos adquiridos para la determinación	OD	Ejercer el control efectivo del territorio nacional: continental, insular, espacios acuáticos y aéreos; así como de la infraestructura y recursos de las áreas estratégicas	
		ACI	del pie de talud continental en las cordilleras submarinas Del Coco, Colón y Carnegie.	OD	Contribuir al desarrollo nacional mediante actividades de cooperación intersectorial, investigación e innovación de las industrias de defensa.	

Fuente: Agenda de Coordinación Intersectorial (ACI) y Política de la Defensa Nacional del Ecuador (*Libro Blanco*) **Elaboración:** Ministerio de Defensa Nacional



Piloto del helicóptero **BELL 206**, de la **Aviación Naval** resguardado por miembros de la **Infantería de Marina**.





Capítulo 2

2. Problemas, causas y efectos

Política 7.7 del PND.- Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

Determinante: insuficiente cultura de defensa en la sociedad ecuatoriana, y en el personal militar en valores y compromiso con la defensa de la soberanía e integridad territorial.

integridad territorial.						
Causa 1	El desconocimiento y desinterés de la ciudadanía sobre el rol de las Fuerzas Armadas; así como, sobre el aporte del sector defensa a la sociedad y el Estado en tiempo de paz.					
Efecto 1	Las autoridades y los ciudadanos no están conscientes de la importancia de la defensa para el desarrollo nacional; por lo tanto, no impulsan el fortalecimiento de este bien público.					
Causa 2	El desconocimiento de los diferentes actores del Estado, así como de quienes integran el sector seguridad sobre las competencias de Fuerzas Armadas.					
Efecto 2	Se promueven acuerdos, decretos o convenios en los que se incluye la participación de las Fuerzas Armadas en actividades que no son de su competencia, situación que origina el desgaste de personal y material.					
Causa 3	La falta de presupuesto, infraestructura, medios y personal especializado en las instituciones del Estado.					
Efecto 3	Limitaciones en el cumplimiento de la misión de otras instituciones del Estado, por lo que solicitan el apoyo de las Fuerzas Armadas.					
Oportunidad	Incrementar la vinculación con la sociedad dando a conocer los diferentes roles que tienen las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de sus misiones. Formación del personal militar en valores y la responsabilidad con que asume el cumplimiento de las misiones hace de las Fuerzas Armadas una institución confiable y respetada en el ámbito nacional e internacional, razón por la que garantiza la defensa nacional y coadyuva al desarrollo.					



Política 9.1 del PND.- Promover la paz sostenible, y garantizar servicios eficientes de seguridad integral.

Determinante: en el Ecuador existen alrededor de 32 comunidades afectadas: 8 comunidades afectadas en Zamora Chinchipe que corresponden a lugares alejados y de poca población donde se encuentran asentadas etnias como son la Shuar, Ashuar, Quichuas, Achuaras, Huaoranis, Záparas, Shiwiar, Anduas y Macabeas entre otras.						
Causa 1	Durante el conflicto de 1995 se sembraron minas terrestres en la zona suroriental de la frontera, zona en la que habitan diversos pueblos y nacionalidades.					
Efecto 1	La existencia de minas en la zona pone en riesgo su integridad física y limita la utilización de la tierra para la producción agrícola y otros fines de desarrollo.					
	inaccesibilidad a la zona selvática y condiciones ambientales el desplazamiento de las minas conocidas.					
Causa 1	Falta de presencia del Estado en las zonas afectadas y el bajo desarrollo de infraestructura vial.					
Efecto 1	Limita el acceso a las áreas afectadas y dificulta los trabajos de desminado en la zona selvática.					
Causa 2	Existe variabilidad e imprevisibilidad en las condiciones climáticas de la zona selvática.					
Efecto 2	Las condiciones climáticas de las elva o casionan el desplazamiento de las minas terrestres, lo que genera un incremento de las áreas de riesgo.					
Determinante:	aparecimiento de nuevas áreas polucionadas por minas.					
Causa 1	Existe la posibilidad de nuevas áreas minadas no reportadas o que las áreas peligrosas difieran de los datos georeferenciados.					
Efecto 1	La identificación de nuevas áreas significa un incremento de las áreas de riesgo para las comunidades de la zona y el requerimiento de mayor tiempo para efectuar el desminado.					
	existe una buena relación binacional y regional que permite dar a los acuerdos contraídos.					
Oportunidad	Aprovechar los acuerdos vigentes y la buena relación binacional con el Perú, con el propósito de facilitar el desminado humanitario e intercambio de información, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ecuador en el Tratado de Ottawa, sin accidentes y en el menor tiempo.					



Política 9.5 del PND.- Fomentar la cooperación vecinal y regional, el control efectivo de los espacios acuáticos, terrestres, aéreos, así como la defensa de los intereses marítimos, manteniendo la integridad territorial y la defensa de la soberanía del Estado.

	aprovechar las capacidades de defensa y cancillería para egias en materia de seguridad y defensa.
Oportunidad	El manejo de los asuntos internacionales de la defensa por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como las políticas y orientaciones gubernamentales para las actividades sobre cooperación internacional, permiten un relacionamiento proactivo con otros Estados. A través de estos es posible viabilizar acuerdos y convenios que permiten potenciar las capacidades de la defensa en los ámbitos de intercambio de información, experiencias, ejecución de ejercicios multinacionales, entrenamiento, capacitación, transferencia de conocimientos, entre otros. La cooperación con otras Fuerzas Armadas podría contribuir en la respuesta a necesidades eventuales vinculadas a amenazas transnacionales y de apoyo a la gestión de riesgos.
manera inmed	insuficiencia de medios para poder responder militarmente de liata ante crisis en todo el territorio nacional, dadas las condiciones territorio nacional y de nuestro mar territorial.
Causa 1	El presupuesto asignado para proyectos de inversión y gasto permanente es insuficiente.
Efecto 1	La falta de presupuesto para inversión y gasto permanente en el sector limita el número de proyectos de adquisición y mantenimiento de material; por ende, la renovación del mismo. En consecuencia, la inexistencia de material también dificulta el empleo y entrenamiento de los efectivos militares.
Causa 2	La falta de capacidades de otras instituciones del Estado ocasiona que estas deleguen algunas de sus responsabilidades a las Fuerzas Armadas.
Efecto 2	El empleo de las Fuerzas Armadas en actividades fuera de su competencia genera el desgaste del personal y material existente.
Causa 3	Escasa presencia de las instituciones del Estado en las zonas de frontera, áreas marginales (especialmente en la frontera norte) y costeras.
Efecto 3	Genera una vulnerabilidad que es aprovechada por la delincuencia organizada transnacional que busca permear en el tejido social para afianzar sus espacios de control y así actuar libremente para la consecución de sus actividades ilícitas.
Oportunidad	Fortalecer los acuerdos binacionales existentes con Colombia y Perú para enfrentar los desafíos compartidos en cuanto a seguridad y defensa, por medio de la materialización de estrategias comunes.



Determinante: aprovechar las capacidades del sector de la defensa en apoyo al desarrollo, optimizando los recursos disponibles.

Oportunidad

Los servicios de los institutos de la defensa aportan al país, potenciando y fortaleciendo la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Estos institutos podrían potencializarse con miras a mejorar las capacidades del sector defensa, la planificación de las operaciones y generar más servicios en beneficio del Estado en su conjunto.

La industria de defensa, constituida por Santa Bárbara EP y Astinave EP, pueden aliarse estratégicamente con las empresas privadas o público-privadas para el desarrollo de bienes y tecnología para el sector.

Determinante: las condiciones climáticas y del mar que dificultan o retrasan el proceso de levantamiento batimétrico. De igual manera, la obsolescencia del buque oceanográfico.

Determinante: la ampliación de la plataforma continental permitirá el desarrollo socio-económico de la población.

El Ecuador reconoce que los recursos vivos y no vivos en el mar son de suma importancia para el desarrollo y sostenimiento de su población, constituyéndose en recursos vitales, en consecuencia, la adhesión del país a la Convención del Mar (Convemar) permite ejercer soberanía, derechos de soberanía y jurisdicción sobre estos recursos. En este sentido, el Estado a través del Comité del Límite Exterior de la Plataforma Continental Ecuatoriana (Clepce) inició el proceso para la extensión de la plataforma continental conforme el art. 76 de la Convención. Para lo cual, se debe presentar los argumentos técnicos y científicos ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas (C.L.C.S.).

Causa 1

El sector Defensa, a través de la Armada del Ecuador, tiene la responsabilidad de realizar la gestión técnica para demostrar la extensión de la plataforma continental ecuatoriana, mediante la caracterización de las cordilleras submarinas de Colón, Del Coco y Carnegie.

En el año 2022 vence, inicialmente, el plazo que tiene el país para cumplir con lo dispuesto en el art. 76 de la Convemar, caso contrario, de no ejecutarse, el incremento del territorio marítimo, las actuales áreas de interés marítimo nacional como son las cordilleras submarinas de Colón, Del Coco y Carnegie pasarían a ser parte del patrimonio mundial de la humanidad dentro del inventario de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.



Efecto 1	El no incremento del territorio marítimo nacional en aproximadamente 256 000 Km², a partir del año 2022; y el desaprovechamiento de los recursos existentes, vivos y no vivos que se encuentran en esos espacios marítimos jurisdiccionales, bajo los derechos de soberanía, defensa y protección del Estado ecuatoriano a través del sector defensa.
Causa 2	La necesidad de caracterizar los recursos vivos y no vivos en los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de interés marítimo nacional.
Efecto 2	La no obtención de inventarios de recursos marinos vitales para el desarrollo y supervivencia del Estado ecuatoriano.
Causa 3	El Ecuador debe posicionarse geopolítica y oceanopolíticamente en la Antártida, considerando los recursos vitales que ese continente tiene y la reserva sustantiva que podría representar para el país a partir de la segunda mitad del siglo XXI, periodo en el cual se revisaría el Tratado Antártico.
Efecto 3	No participar en la gobernabilidad de la Antártida a partir del Tratado Antártico, a través de la presencia permanente en ese continente, impediría la toma de decisiones vitales en el seno de este tratado.
Determinan geoestacion	te: limitada proyección del Ecuador en el espacio y la órbita naria.
Causa 1	El desconocimiento del potencial aeroespacial del Ecuador y de los beneficios que tiene el acceso a la órbita geoestacionaria. Inexistencia de políticas y proyectos para el ámbito aeroespacial en el país.
Efecto 1	El Ecuador no se posicionaría sobre la órbita geoestacionaria y se perdería soberanía en este espacio. Además, se desaprovecharían las capacidades de telecomunicaciones y obtención de información en beneficio del Estado.





"Hércules" C-130 es un avión de carga pesada. En la actualidad sigue en operaciones aéreo-transportadas, esta aeronave pertenece a la Fuerza Aérea Ecuatoriana.





3. Matriz Plan Sectorial

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021						AGENDA DE COORDINACIÓN Intersectorial de Seguridad del Sector Defensa	
Nro. objetivo del PND.	Objetivo del PND	Nro. politica Pública del PND	Politica pública del PND	Nro. meta	Metas intersectoriales o sectoriales	Determinantes	Estrategias	
7	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	13	Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pobliaciones en situación de vulnerabilidad entre el Estado y la sociedad.	7.4	Aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de justicia y segundad integral: incrementar el indice de confianza en las Fuerzas Armadas a 2021.	D1. Insuficiente cultura de defensa en la sociedad ecuatoriana y en el personal militar en valores y compromiso con la defensa de la soberania e integridad tenitorial.	E1. Incorporar el enfoque de derechos, igualdad y no discriminación en los protocolos de atención en las emergencias. E2. Coordinar acciones de respuesta inmediata por medio de los COE ylo ECU911 con las demás instituciones de atención a emergencias.	
		9.1	Promover la paz sostenible, y garantizar servicios eficientes de seguridad integral.	9.1	Hasta el año 2021, liberar en un 95 % al país de minas terrestres conocidas en la frontera común Ecuador-Perú	D1. En el Ecuador existen alrededor de 32 comunidades afectadas: 8 comunidades afectadas: 8 comunidades afectadas: 8 comunidades alectadas en Zamora Chinchipe que corresponden a lugares alejados y de poca población, donde se encuentran asentadas etnias como son la shuaras, huacranis, záparas, shiwiar, anduas y macabeas entre otras. D2. Inaccesibilidad a la zona selviática, y condiciones ambientales que originan el desplazamiento de las minas conocidas. D3. Aparecimiento de nuevas áreas polucionadas por minas. D4. Existe una buena relación binacional y regional que permite dar cumplimiento a los acuerdos contraídos.	E1. Coordinar acciones con el Ministerio de Relaciones Internacionales del Ecuador, a fin de cooperar con la unidad de desminado del Perú en el proceso binacional. E2. Fortalecer la coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Midena mediante talleres y reuniones conjuntas que permiten coordinar acciones; el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde la defensa diplomática y el Midena, desde la defensa militar.	

POLÍTICA DE LA DEFENSA		PLA	PLAN SECTORIAL DE DEFENSA 2017-2021			
Objetivo sectorial	Metas de resultado	Indicadores de resultado	Bienes y servicios	Ubicación	Pertinencia	Responsables
Apoyar a las instituciones en la protección de la población en sus derechos, libertadas ante graves situaciones de	Al 2021 incrementar en 20 % la vinculación con la sociedad civil y entidades estatales desde el sector defensa, para apoyar a la población en la protección de sus derechos	Porcentaje de vinculación con la sociedad civil y entidades estatales desde el sector defensa para garantizar un alto grado de resiliencia de la población ante graves situaciones de commoción interna y situaciones de desastre.	S1. Operaciones de control de armas, municiones y explosivos. S2. Operaciones en apoyo a la gestión	Nacional y zona de seguridad fronteriza norte	Ecuador es un país mutidiverso, que motiva la gestión integral y la participación de la defensa en la seguridad integral del Estado según establece la normativa vigente.	Midena-Comaco
conmoción interna y de situaciones de desastre.	Hasta el año 2021, mantener la contribución de las FF.AA. anualmente, con las instituciones del Estado que conforman el área intersectorial de seguridad en todo el territorio nacional.	Porcentaje de apoyo técnico y logistico, proporcionado por entidades orgánicas y adscritas de defensa al Estado.				
Contribuir a la cooperación internacional de conformidad con los intereses nacionales y la política exterior del Estado.	Hasta el año 2021, liberar en un 95 % el área geográfica fronteriza polucionada conocida, de minas terrestres en la frontera común Ecuador-Perú.	Porcentaje de área geográfica fronteriza polucionada conocida, libre de minas terrestres.	S1. Área libre de minas incorporada de manera segura a la producción y el libre tránsito de los pueblos ancestrales y colonos, y conservación de la fauna en peligro de extinción.	Morona Santiago	En la zona habitan pueblos ancestrales y colonos que para los primeros es un hogar y para los segundos su zona productiva. Existe una fauna en peligro de extinción y variada y diversa que puede caer en las minas.	Midena-Comaco FUERZA TERRESTRE
	Hasta el 2021, incrementar en un 10 % la participación internacional para el desamollo del talento humano del sector defensa.	Porcentaje de participación internacional alcanzado para el desarrollo del talento humano del sector defensa.				



	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021						AGENDA DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD DEL SECTOR DEFENSA	
Nro. objetivo del PND.	Objetivo del PND	Nro. politica Pública del PND	Politica pública del PND	Nro. meta	Metas intersectoriales o sectoriales	Determinantes	Estrategias	
9	Garantizar la soberania y la paz, y posicionar estratégicamente el pais en la región y el mundo.	9.5	Fomentar la cooperación vecinal y regional, el control efectivo de los espacios acuácios, sel como la defensa de los intereses marítimos, mantenidad la integridad de la soberanía del Estado.	Meta ACI	Hasta el año 2021, alcanzar el 100 % de control efectivo de los espacios acuáticos, terrestres, aéreos, así como la defensa de los intereses martimos, manteniendo la integridad territorial y la defensa de la soberanía del Estado	D1. Aprovechar las capacidades de Defensa y Cancillería para generar estrategias en materia de seguridad y defersa. D2. Insuficiencia de medios para poder responder militarmente de manera invediata ante crisis en todo el territorio nacional dadas las condiciones climáticas y del territorio nacional y de nuestro mar territorial. D3. Aprovechar las capacidades del sector de la defensa en apoyo al desarrollo, optimizando los recursos disponibles.	impedir el reclutamiento de niños y niñas por parte de grupos	

POLÍTICA DE LA DEFENSA		PLAN SECTORIAL DE DEFENSA 2017-2021					
Objetivo sectorial	Metas de resultado	Indicadores de resultado	Bienes y servicios	Ubicación	Pertinencia	Responsables	
Contribuir a la cooperación internacional de conformidad con los intereses nacionales y la política exterior del Estado.	Hasta el 2021, incrementar al menos cuatro representaciones diplomáticas o representaciones ante organismos internacionales o misiones técnicas militares, para mejorar la cooperación internacional en los ámbitos de seguridad y defensa con países amigos.	Total de representaciones diplomáticas, representaciones ante organismos internacionales y misiones técnicas militares, para mejorar la cooperación internacional en los ámbitos de seguridad y defensa con países amigos.	S1. Operaciones de defensa de soberania e integridad temtonal S2. Operaciones contra ataques		Garantizar la integridad del territorio nacional y la soberania es fundamental para el progreso del Ecuador. El territorio nacional el mar territorial y el espacio aéreo, debe ser protegrido para evitar acciones que atentan contra la vida, la salud, la integridad física, los recursos y		
Fortalecer las capacidades estratégicas conjuntas de FF.AA. que sean indispensables para mantener una capacidad de disuasión y defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.	Hasta el año 2021, incrementar en un 8.46 % las Capacidades de las Fuerzas Armadas.	Porcentaje de incremento de Capacidades de Fuerzas Armadas.	armados en el territorio nacional. \$3. Operaciones contra ataques armados en las zonas de seguridad del Estado (áreas reservadas de seguridad y zonas de seguridad de frontera) bajo control de FF.AA. \$4. Capacidades de las FF.AA. para operaciones de defensa nacional.	territorial-zona económica exclusiva (ZEE)-espacio aéreo y el ciberespacio. "Regional y mundial	el patrimonio de los ecuatorianos. Existen aspectos estratégicos de la seguridad integral que son privativos del Estado, que requieren de la attención y el desamollo constante dentro del sector de la defensa, los mismos que coadyuvan al desamollo y seguridad nacional. Las misiones de paz son un mandato de las Naciones Unidas. Las representaciones de agregadurias militares, intercambios internacionales y ayuda humanitaria se basan en el principio de reciprocidad.	Midena-Comaco	
	Hasta el año 2021, alcanzar el 100 % de la estrategia de defensa nacional, del diseño de Fuerza y de la planificación por capacidades, para el desarrollo integral de la defensa.	Porcentaje de la estrategia de Defensa nacional, del diseño de Fuerza y de la planificación por capacidades, para el desarrollo integral de la Defensa,	S5. Operaciones guardacostas de seguridad en los espacios acuáticos. S8. Operaciones de ayuda humanitaria y misiones de paz.				
Ejercer el control efectivo del erritorio nacional: continental, insular, espacios acuáticos y aéreos; así como de la infraestructura y recursos de las áreas estratégicas.	Hasta el año 2021, mantener el control efectivo de ataques armados neutralizados en el territorio nacional, de amenazas que atentan a la seguridad del Estado, manteniendo la integridad territorial y la defensa de la soberanía.	Porcentaje de ataques armados neutralizados en el territorio nacional, de amenazas que atenten a la seguridad del Estado.					
	Al 2021 incrementar hasta un 30 % el Desamollo de sistemas tecnológicos implementados por la Industria de la Defensa en las Fuerzas Armadas.	Porcentaje de desamollo de sistemas tecnológicos implementados por la Industria de la defensa en Fuerzas Armadas.			Garantizar la integridad del territorio nacional y la soberania es fundamental para el progreso del Ecuador. El territorio nacional el mar territorial y el espacio aéreo, debe ser protegido para evitar		



		AGENDA DE COORDINACIÓN Intersectorial de Seguridad del Sector Defensa					
Nro. objetivo del PND.	Objetivo del PND	Nro. política Pública del PND	Politica pública del PND	Nro. meta	Metas intersectoriales o sectoriales	Determinantes	Estrategias
							E5. Ejecutar programas de apoyo al desarrollo nacional orientados al sector defensa y complementariamente a otros sectores del país.
				Meta ACI	Hasta el 2021 incrementar del 11.25 % al 75 % del área de datos adquiridos para la determinación del pie de talud continental en las cordilleras submarinas del Coco, Colón y Camegie.	proceso de levantamiento batimétrico. De igual manera, la obsolescencia del buque oceanográfico.	E1. Coordinar acciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de cumpir con el acuerdo firmado de Convernar y solicitar la autorización internacional para realizar los estudios.

POLÍTICA DE LA DEFENSA		PLAN SECTORIAL DE DEFENSA 2017-2021					
Objetivo sectorial	Metas de resultado	Indicadores de resultado	Bienes y servicios	Ubicación	Pertinencia	Responsables	
Contribuir al desamollo nacional mediante actividades de cooperación intersectorial, investigación e innovación en las industrias de la defensa.	Al 2021 mantener el apoyo técnico, logistico, asesoramiento, representación e información técnica, de las entidades orgánicas y adsoritas de defensa, para la proyección geopolítica, oceanopolítica y espacial del país, seguridad del tentorio nacional, la prevención de riesgos y el desamollo nacional	Porcentaje de asesoramiento, representación e información técnica, provisto por entidades orgánicas y adsoritas de Defensa al Estado, para la proyección geopolítica, oceanopolítica y espacial del país, seguridad del territorio nacional, la prevención de riegos y el desarrollo nacional.	S9. Desarrollo de sistemas tecnológicos para la defensa. S10. Educación militar de excelencia. S11. Salud y sanidad militar eficiente. S12. Mantenimiento de medios para las Fuerzas Armadas. B1. Fabricación de medios para las Fuerzas Armadas.	Nacional	acciones que atentan contra la vida, la salud, la integridad física, los recursos y el patrimorio de los ecuatorianos. Existen aspectos estratégicos de la seguridad integral que son privativos del Estado, que requieren de la atención y el desarrollo constante dentro del sector de la defensa, los mismos que coadyuvan al desarrollo y seguridad nacional.	Midena-Comaco	
insular, espacios acuáticos y aéreos; así como de la	Hasta el 2021, incrementar del 11.25 % al 75 % del área de datos adquiridos para la determinación del pie de talud continental en las contilleras submarinas del Coco, Colón y Camegie.	Porcentaje del área cubierta por estudios batimétricos ejecutados.		Nacional	Los espacios acuáticos deben ser protegidos para proteger y proyectar los recursos y el patrimonio de los ecuatorianos.		
	Para el año 2021 incrementar en 5 % el posicionamiento geopolítico y oceanopolítico del Estado ecuatoriano en los ámbitos enunciados en el Tratado Antártico	Porcentaje de crecimiento del posicionamiento geopolitico y oceanopolitico del Estado ecuatoriano en los tratados y convenios relacionados a la Antártida.	B1. Estudios batimétricos en el espacio marítimo ecuatoriano para definición del límite extenior de la plataforma continental.			Midena-Inocar	
	Hasta el 2021 implementar el 100 % de un sistema de información de valoración del mar.	Porcentaje de implementación de un sistema de información de valoración del mar.					



4. Glosario de términos

Aeroespacial: relativo a la atmósfera terrestre y al espacio exterior próximo.

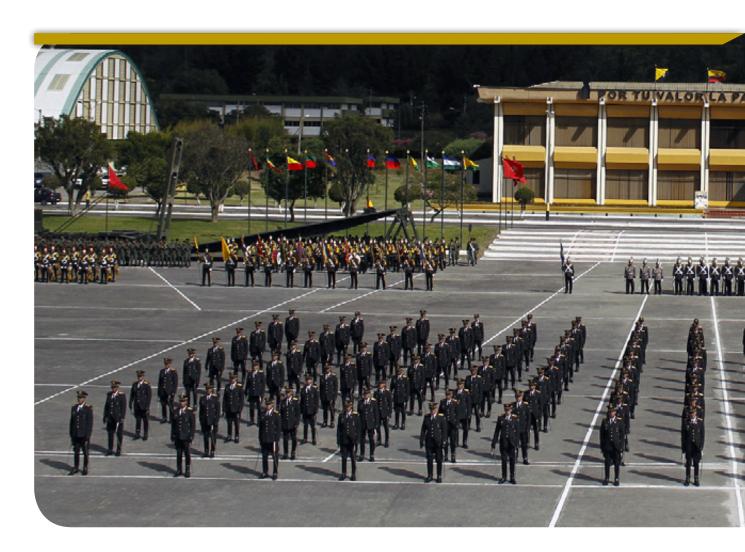
Amenaza: fenómeno o situación de naturaleza antrópica que representa un peligro a los intereses vitales o estratégicos del Estado. Se caracteriza por tener capacidad, motivación e intencionalidad de causar daño.

Antrópica: relativo al humano, también hace referencia a las modificaciones que sufre la naturaleza por causa de la acción de éste.

Apoyo al desarrollo: conjunto de actividades de la defensa que contribuyen al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación, desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales.

Áreas estratégicas: se refiere a las zonas de seguridad del Estado, compuestas por las zonas de seguridad de fronteras y áreas reservadas de seguridad, según lo determina el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Bien público: bien que tiene la característica de ser colectivo y que por lo general es provisto por el Estado.





Bien público puro: bien público que además posee las características de no ser excluyente, ni de consumo no rival.

Cadena de evacuación: procedimiento que se encarga de recibir, atender, transportar y evacuar los efectivos militares enfermos y heridos durante las operaciones.

Capacidades: aptitud o suficiencia específica que permite a una organización cumplir con su misión y funciones. Las capacidades militares se dividen en específicas y conjuntas. Las capacidades específicas están a cargo de cada una de las Fuerzas, mientras que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es responsable de las conjuntas.

Ciberataque: es cualquier tipo de maniobra ofensiva hecha por individuos u organizaciones que atacan a sistemas de información como las infraestructuras, redes de datos computacionales, bases de datos que están albergadas en servidores remotos; por medio de actos maliciosos usualmente originados de fuentes anónimas que además, roban, alteran o destruyen un blanco específico mediante hackeo de un sistema vulnerable.

Ciberespacio: es la dimensión virtual que se genera en el tiempo en el que los sistemas, equipos y personal se interconectan en las redes de los sistemas informáticos y las telecomunicaciones que los enlazan.





Ciberdefensa: capacidad del Estado para prevenir y contrarrestar toda amenaza o incidente en el ciberespacio que vulnere la infraestructura crítica digital del sector defensa y en el ámbito digital de las áreas estratégicas del Estado bajo responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

Determinantes: factores que desencadenan el problema que se quiere solucionar o permiten el aprovechamiento de una oportunidad de desarrollo.

Economía de la defensa: es una rama especializada del conocimiento económico aplicada al sector defensa con planteamientos sobre los estudios y efectos económicos de los gastos de la defensa. Administración de los recursos destinados a cubrir la necesidad colectiva del sector.

Espacios marítimos no jurisdiccionales de interés marítimo nacional: son aquellos espacios marítimos más allá de las 200 millas náuticas (MN), medidas desde las líneas bases, donde se encuentran recursos vivos y no vivos que son vitales para el Estado.

Industria de la defensa: conjunto de empresas que producen bienes y servicios para el sector defensa.

Infraestructura crítica: conjunto de instalaciones, redes, servicios, equipos físicos y tecnologías, cuya interrupción o destrucción tendría un impacto significativo en la seguridad, salud y bienestar de los ciudadanos o en el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado.

Instalaciones sanitarias: se refiere a la infraestructura de la atención médica a cargo del sector defensa.

Institutos de la defensa: entidades generadoras de información, investigación y servicios especializados en los ámbitos de defensa de la soberanía e integridad territorial, seguridad, apoyo al desarrollo nacional, cooperación con organismos del Estado y organismos internacionales.

Integridad territorial: condición inalienable, irreductible e inviolable del territorio de un Estado, evitando cualquier amenaza que pueda ocasionar su división, disminución, secesión o cualquier otra forma de fraccionamiento que atente contra la unidad territorial.

Intereses estratégicos: son aquellos que en el ámbito nacional se orientan a la protección de los sectores y recursos estratégicos, garantizan a sus habitantes una cultura de paz libre de corrupción y hacen frente a las amenazas y riesgos que afecten a la seguridad del Estado. En el contexto internacional, los intereses estratégicos son aquellos que impulsan la solución pacífica de las controversias y conflictos internacionales, la cooperación para contribuir a un orden internacional estable, de paz, de seguridad y respeto a los derechos humanos.

Intereses vitales: son aquellos relacionados con el ejercicio de los derechos fundamentales (la protección de los derechos, libertades, garantías de los ciudadanos y la democracia) y la constitución misma del Estado (la soberanía, la integridad territorial, el ordenamiento constitucional y la seguridad económica).



Meta: expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido. Esta debe ser: alcanzable, precisa, medible y debe contener al menos un indicador.

Objetivo sectorial: indica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para alcanzar un resultado esperado, conforme la visión sectorial planteada por las entidades rectoras de la política en un tiempo determinado. Los objetivos sectoriales incluirán también una visión territorial, para asegurar que quarden concordancia con las realidades locales.

Operaciones: acción militar para la ejecución de una misión de naturaleza estratégica, táctica, administrativa o de instrucción.

Órbita geoestacionaria: órbita espacial que se ubica en la posición próxima a la línea ecuatorial del planeta.

Riesgo: condición interna o externa de origen natural o antrópico que puede afectar al Estado. Su posibilidad de ocurrencia es incierta, pero si no se identifica a tiempo puede convertirse en una situación de peligro. Los riesgos de origen antrópico pueden transformarse en amenazas si se identifica su motivación, capacidad e intención.

Salud: no es solamente la ausencia de la enfermedad o afección, sino el estado completo de bienestar físico, mental y social.

Sanidad militar: apoyo de servicio de combate que tiene como misión mantener al personal militar activo psicofísicamente apto antes, durante y después de las operaciones militares.

Sanidad animal: apoyo de servicio de combate a los semovientes a fin de mantenerlos aptos para el apoyo a las operaciones militares.

Sector: ámbito de emisión y acción de política pública de la Función Ejecutiva, dirigido por una entidad rectora, secretaría o secretaría nacional, cuya autoridad es designada por el Presidente de la República. Un sector está integrado por la autoridad rectora, entidades adscritas y dependientes que se vinculen al ámbito sectorial.

Soberanía: derecho del Estado para organizarse y regirse con independencia de toda intromisión extranjera. Capacidad del Estado para ejercer derechos y contraer obligaciones. Poder que tiene el Estado para gobernarse a sí mismo y representarse ante los demás.

Territorio nacional: espacio territorial del Estado que comprende el espacio continental, insular, espacios acuáticos y aéreos; así como de la infraestructura y recursos de las áreas estratégicas. Los espacios acuáticos comprenden los espacios marítimos jurisdiccionales, sobre la base de la Convemar, y los ríos y lagos.

